

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 0731

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Enero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 83 de fecha 20.01.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.01.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rodrigo Sebastián Madrid Garrido, cédula de identidad N° 14.148.166-5, domiciliado en Camino a Copequén N° 424, comuna de Coinco, Kinesiólogo del Centro de Rehabilitación del Consejo Comunal de la Discapacidad, para efectuar diagnósticos, realizar tratamientos de aquellos menores y adultos que necesitan tratamiento kinesiológico, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.03.2009, por un monto mensual en el mes Enero de \$300.000 , Febrero y Marzo \$ 500.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.01.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rodrigo Sebastián Madrid Garrido, cédula de identidad N° 14.148.166-5, domiciliado en Camino a Copequén N° 424, comuna de Coinco, Kinesiólogo del Centro de Rehabilitación del Consejo Comunal de la Discapacidad, para efectuar diagnósticos, realizar tratamientos de aquellos menores y adultos que necesitan tratamiento kinesiológico, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.03.2009, por un monto mensual de por un monto mensual en el mes Enero de \$300.000 , Febrero y Marzo \$ 500.000 impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boleta de honorarios e informe de actividades realizadas durante el mes.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAVS/LSM/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE